



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2026 076691 SUBIN-OAC 13

Armenia Quindío 22 AGO. 2026

Señor
JORGE IVÁN CELEMÍN
Carrera 12 con calle 20
Cel: 3229710544
Génova, Quindío

Asunto: notificación archivo queja por desistimiento tácito Nro. 942342-20260719.

De manera respetuosa y en atención a la queja instaurada por usted a través de la página web de la Policía Nacional, radicada bajo el número de ticket relacionado en el asunto, donde manifiesta unas conductas presuntamente irregulares por parte de funcionarios adscritos a la Estación de Policía Génova, me permito reiterar que dicha queja fue analizada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) Nro. 032, correspondiente a la semana 030, celebrado el 23 de julio de 2026.

Como resultado de la revisión efectuada, se dispuso solicitar la ampliación de la información suministrada, toda vez que los hechos inicialmente expuestos no fueron acreditados dentro de su escrito y de esta manera poder establecer la posible conducta disciplinable o situación que amerite la adopción de acciones preventivas o correctivas frente al caso planteado.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se remitió la comunicación oficial GS-2026-068828-DEQUI de fecha 25 de julio de 2026, mediante aplicación de mensajería instantánea WhatsApp en el cual se encuentra registrado el numero celular 3229710544, siendo este el único medio de comunicación autorizado por usted para la respectiva notificación.

No obstante, vencido el término concedido para la ampliación de la información requerida y hasta el día 22 de agosto de 2026, no se recibió información adicional que permitiera dar continuidad al trámite. Por tal motivo, se procede al archivo de la queja anteriormente descrita, al entenderse que usted desistió de la misma, de conformidad con las disposiciones aplicables, así:

Ley 1755 de 2015, artículo 17: Peticiones incompletas y desistimiento tácito

"...a partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Es importante anotar que, en cualquier momento, podrá instaurar una nueva queja, aportando los medios probatorios que sustenten las manifestaciones presentadas en su escrito, para ser evaluada nuevamente, realizar el respectivo trámite y brindar una respuesta de fondo.

Con fundamento en lo anterior, esperamos haber dado adecuado trámite a su requerimiento, reafirmando nuestra firme disposición para la atención oportuna de las diversas solicitudes presentadas por la ciudadanía.

En tal sentido, el Comando del Departamento de Policía Quindío continuará atento a recibir todas las sugerencias, peticiones y observaciones que la comunidad en general, de nuestro cliente interno y de las instituciones que consideren pertinentes, con el fin de contribuir al dinamismo y mejoramiento constante del servicio policial.

Atentamente,



Coronel **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío
Administrador policial T.P 0265



Elaboró: Subintendente Myri Rosio López Caicedo
Responsable Atención al Ciudadano
Oficina Atención al Ciudadano DEQUI



Revisó: Subintendente Diana Elizabeth Castañeda López
Jefe Atención al Ciudadano
Oficina Atención al Ciudadano DEQUI



Revisó: Intendente Jefe Oscar Javier Jaramillo Fajardo
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Oficina Asuntos Jurídicos DEQUI

Fecha de elaboración: 19/08/2026
Ubicación: D:\1. archivo 2008-2026\respaldo 2026\comités CRAET 2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos: 7383980 ext. 42343
dequi.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA